

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 8 de noviembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por la que se propone la concesión de subvenciones correspondientes a la Medida 1.1. Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales, y medida 1.2 Contratación de Gerentes y Personal Técnico Especializado, en el marco de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, convocadas mediante 29 de abril de 2024, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA Núm. 86, de 6 de mayo de 2024).

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

En Granada, a la fecha de la firma digital
EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS
PABLO MANUEL UTRILLA FERNÁNDEZ

Edificio Administrativo "Almanjazar"
C/ Joaquina Eguaras , 2 4ª planta
18013 - Granada.
958 02 73 23

esa.gr.cefta@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PABLO MANUEL UTRILLA FERNANDEZ	08/11/2024
VERIFICACIÓN	BndJA7S7SSBH3CADDXYBFYRP73YQV7	PÁG. 1/1

